



## ACTA No. 2014 - 05 - E

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL VIERNES TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1	SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2	DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
3	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
4	SRTA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
5	ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
6	ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
7	DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
8	LIC. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
9	DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
10	ABG. MARIO GUAYASAMÍN	CONCEJAL
11	ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
12	DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
13	ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
14	ARTES. MARCO PONCE	CONCEJAL
15	ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
16	DR. ANTONIO RICAURTE	CONCEJAL
17	LIC. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
18	SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJALA
19	MSC. PATRICIO UBIDIA	CONCEJAL
20	SRA. IVONE VON LIPPKE	CONCEJALA

\*\*\*\*\*

### ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Buenas tardes con todos. Bienvenidos a la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de hoy 30 de mayo de 2014. Señoras Y señores concejales buenas tardes.



Señor Secretario, dígnese constatar el quórum reglamentario para instalar la sesión.

**DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN, SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, contamos con la presencia de 20 señoras y señores concejales. Debo indicarle además que se encuentra presente el señor Miguel Coro, Concejales Alternos de la concejala Luisa Maldonado, quien se encuentra con licencia, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Vamos a posesionar al concejal Miguel Coro, por favor pase adelante.

Señor Miguel Coro, ¿Jura usted cumplir con la Constitución, las leyes que rigen al Distrito Metropolitano de Quito y actuar como concejal con los principios de ética, solidaridad, justicia y rectitud en este Concejo?

**CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO:** Chaskinimi Paktachishami. Sí juro.

**SEÑOR ALCALDE:** Queda usted legalmente posesionado.

Una vez posesionado el concejal Abg. Miguel Coro, se agrega al quórum legal y reglamentario de la sesión de Concejo, por lo tanto se cuenta con la presencia de **21 señoras y señores concejales**.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez que se ha constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del COOTAD. Señor Secretario, dígnese dar lectura a la norma citada.

**SECRETARIO GENERAL:** *“Artículo 319.- Sesión Extraordinaria.- Los concejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria.”*

Hasta ahí el artículo, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor de lectura al orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:**

**ORDEN DEL DÍA**



- I. *Himno a Quito.*
- II. *Designación del Supervisor o Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control de la terna presentada por el Alcalde.*
- III. *Segundo debate del proyecto de ordenanza metropolitana reformativa de la ordenanza metropolitana No. 305, reformativa de la sección IV, Capítulo IX, Título Segundo, Libro Primero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de 5 de marzo de 2010.*
- IV. *Segundo debate del proyecto de ordenanza metropolitana reformativa de la ordenanza metropolitana reformativa de la ordenanza No. 221, reformativa del Título II, del Libro Tercero del Código Municipal referente a la creación del sistema de estacionamientos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de 13 de agosto de 2007.*

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor señor secretario, demos paso al primer punto del orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:**

- I. **Himno a Quito.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor de lectura al segundo punto del orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:**

- II. **Designación del Supervisor o Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control de la terna presentada por el Alcalde.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Si bien en la primera sesión del Concejo Metropolitano se resolvió a través de este Concejo que las designaciones del procurador y del administrador general sean realizadas directamente por el Alcalde, en virtud de una evidente contradicción entre la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el COOTAD, a pesar de que existe ese antecedente, he solicitado la inclusión de este punto en el orden del día, en virtud de que es un caso ligeramente diferente.

En este caso no existe una contradicción abierta entre una norma y otra, de hecho, existe una ordenanza vigente que señala que es el Concejo Metropolitano el que debe seleccionar entre una terna presentada por el Alcalde al supervisor de la Agencia de Control; y, también existen



antecedentes de haberlo hecho así, incluso cuando ya se encontraba en vigencia el COOTAD. Entonces, en un gesto de delicadeza para con el Concejo Metropolitano, he decidido someter a ustedes esta decisión para que se la discuta.

Señor Secretario, por favor dignese dar lectura a la ordenanza que se encuentra vigente y que norma este tema.

**SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, se trata de la ordenanza metropolitana No. 321, de 18 de octubre de 2010, cuyo artículo innumerado sexto dice: "*Representación Institucional.- La Agencia Metropolitana de Control estará a cargo de un Supervisor Metropolitano, designado por el Concejo Metropolitano, de una terna que proponga el Alcalde. El cargo de Supervisor Metropolitano es de libre remoción.*"

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor de lectura a los nombramientos respectivos de los últimos dos supervisores de la Agencia Metropolitana de Control.

**SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde. Se trata de la Resolución No. SG 6113, de 29 de noviembre de 2010, en donde el Concejo Metropolitano designa al Abg. Walter Enríquez Ulloa como Supervisor Metropolitano de Quito; y, la Resolución No. C 411 de 12 de junio de 2013, en donde el Concejo Metropolitano designa a la Dra. María José Mantilla como Supervisora Metropolitana.

**SEÑOR ALCALDE:** Ambos nombramientos se realizaron ya cuando el COOTAD estaba vigente, entonces es por eso que me he permitido incluir este punto en el orden del día para su discusión, señores concejales. Concejales Eduardo Del Pozo.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Buenas tardes señor Alcalde, compañeras concejales y concejales. Si bien es cierto que la Ordenanza 321 está vigente, ésta fue publicada el 18 de octubre de 2010. Al día siguiente, el 19 de octubre de 2010, entró en vigencia el COOTAD.

Como usted bien lo mencionó en la primera o segunda sesión de este Concejo Metropolitano, nosotros en consenso, decidimos no conocer, inhibirnos de conocer estos nombramientos, para que usted, señor Alcalde, en relación al COOTAD, pueda ser quién directamente lo nomine. En ese sentido yo considero que debemos actuar con coherencia. Yo no creo que es momento de volver a contraponer y volver a imponer a discusión, a tela de duda qué Ley es más fuerte que otra, la Ley de Creación del Distrito Metropolitano o el COOTAD.

En ese sentido, el COOTAD es claro al manifestar en su artículo 60, en el literal i): "*Que es facultad exclusiva del Alcalde, el nombrar y remover a los demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción*"



En ese sentido, señor Alcalde, me voy a permitir mocionar directamente que en relación al artículo 60, literal i) del COOTAD, publicado en el Registro Oficial 323 del 19 de octubre de 2010, que dispone que “es facultad del Alcalde nombrar y remover a los funcionarios de dirección, Procurador Síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción”, norma superior y posterior a la constante en el artículo 6, numeral 1, de la Ordenanza Metropolitana No. 321, de 18 de octubre de 2010, el Concejo Metropolitano se inhiba de conocer la designación de Supervisor o Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, constante en el primer punto del orden del día, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Lo eleva a moción señor concejal?

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Elevado a moción, por supuesto.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Una aclaración, señor Alcalde, es artículo 90 literal i).

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguien secunda la moción? Concejala Chacón.

**Salen los concejales: Sergio Garnica, Renata Moreno, Antonio Ricaurte e Ivone Von Lippke, 16h45 (17 concejales)**

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes colegas concejales y concejalas. Secundo la moción del concejal Del Pozo.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, someta a votación nominal la moción presentada por el concejal Eduardo Del Pozo, con la aclaración hecha por el concejal Eddy Sánchez y secundada por la concejala Daniela Chacón.

**SECRETARIO GENERAL:** Sí señor Alcalde, la moción es con respecto a que el Concejo Metropolitano se inhiba de conocer la designación del Supervisor o Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, constante en el primer punto del orden del día.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 LIC. SERGIO GARNICA				✓
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 ABG. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO				✓



14	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15	ARTES. MARCO PONCE	✓			
16	ECON. LUIS REINA	✓			
17	DR. ANTONIO RICAURTE				✓
18	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20	MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22	<b>DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE</b>	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		18 votos a favor			4 ausencias

**SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, tenemos 18 votos a favor de la moción presentada.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien. Con lo cual queda aprobado, por lo tanto me dispondré a designar directamente al Supervisor o Supervisora Metropolitana de Control.

#### **RESOLUCIÓN**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR (), LUEGO DE CONOCER LA TERNA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR O SUPERVISORA DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL; Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60, LITERAL I) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, NORMA JERÁRQUICAMENTE SUPERIOR Y POSTERIOR A AQUELLA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO ... (6) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 321, SANCIONADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2010, **RESOLVIÓ:** INHIBIRSE DE CONOCER LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR METROPOLITANO O SUPERVISORA METROPOLITANA DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, de lectura por favor al tercer punto del orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:**

**Ingresan los concejales: Sergio Garnica, Renata Moreno, Antonio Ricaurte e Ivone Von Lippke, 16h53 (21 concejales)**

**III. Segundo debate del proyecto de ordenanza metropolitana reformativa de la ordenanza metropolitana No. 305, reformativa de la sección IV, Capítulo IX, Título Segundo, Libro Primero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de 5 de marzo de 2010.**

-----




**SEÑOR ALCALDE:** Quisiera solicitar al Presidente de la Comisión Especial que fue conformada para el efecto que nos comente respecto al informe que fue suscrito por unanimidad por los señores concejales que integraban la misma.


Por favor señor Concejel Eddy Sánchez.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, la Comisión Especial integrada por los concejales Eduardo del Pozo, Mario Granda y quien habla, procedió a dar cumplimiento a la resolución del Concejo de la sesión pasada. Efectuamos una sesión hace dos o tres días, con el objeto de pulir el documento y presentar al Concejo para segundo debate.

La ordenanza reformatoria contiene 11 considerandos, dos artículos reformativos y una disposición final.



OBSERVACIÓN	PROPUESTA POR:	ACCIÓN DE LA COMISIÓN	ACOGIDA		
			SI	NO	PARCIALMENTE
1. Es necesario que la exposición de motivos sea más abundante en aquellos temas en los que incide el proyecto normativo.	Ing. Carlos Páez	Se presentó un nuevo contenido como exposición de motivos.			x
2. En la exposición de motivos no debe contar el artículo 179 del COOTAD, sino el artículo 396 del mismo cuerpo normativo, relativo al principio de proporcionalidad en la aplicación de la potestad sancionadora de los gobiernos seccionales.	Dr. Pedro Freire	En el texto de los Considerandos se cambio el artículo 179 por el 396 del COOTAD	x		
3. En el segundo párrafo de la exposición de motivos no hay concordancia entre el exceso de tiempo en los trámites administrativos derivados de las regulaciones municipales y el pago en exceso de multas que perjudican la economía familiar; por lo cual, debería revisarse la redacción, a fin de hacer referencia a que la reforma busca "que permitan agilizar los trámites".	Prof. Luisa Maldonado	Se redactó en forma más comprensible el contenido de la exposición de motivos.	x		
4. Incluir en los considerandos del proyecto normativo los artículos 76, numeral 6 de la Constitución; y, 396 del COOTAD, relativos al principio de proporcionalidad en el establecimiento de sanciones.	Prof. Luisa Maldonado	Se incluyó como primer considerando el artículo 76 de la Constitución y como séptimo considerando el artículo 396 del COOTAD	x		



Se han procesado once observaciones de los concejales. La observación presentada por el Ing. Carlos Páez, concejal, en cuanto a que es necesario revisar la exposición de motivos y que sea mucho más amplia, ha sido acogida parcialmente, toda vez que el pedido de inclusión de una nueva excepción fue retirado, la exposición de motivos se redujo y está guardando coherencia con lo que está contemplado como reforma.



La segunda observación en cuanto a que el artículo 179 debe ser reemplazado por el artículo 396, propuesta por el concejal Pedro Freire ha sido recogida en su totalidad.

El segundo párrafo, como tercera observación de la exposición de motivos que no tenía concordancia entre el exceso de tiempos en los trámites administrativos derivados de las regulaciones municipales y el pago del exceso de multas que perjudican la economía familiar, observación presentada, en el sentido de que debería revisarse la redacción, a fin de hacer referencia a que la reforma busca que permitan agilizarse los trámites, propuesta presentada por la concejala Luisa Maldonado, ha sido acogida en su totalidad, se procedió a redactar de una forma mucho más comprensible, señor Alcalde, señoras y señores concejales.

El incluir en los considerandos del proyecto normativo, los artículos 76, numeral 6) de la Constitución y el 396 del COOTAD, propuesto por la concejala Luisa Maldonado, igualmente ha sido incluido y ha sido acogida esta observación en su totalidad.

OBSERVACIÓN	PROPUESTA POR:	ACCIÓN DE LA COMISIÓN	ACOGIDA		
			SI	NO	PARCIALMENTE
5. El penúltimo considerando del proyecto de ordenanza debería hacer referencia a los reglamentos de aplicación de la ordenanza metropolitana N°305.	Lic. Eddy Sánchez	Se incluyó como noveno y décimo considerando los instrumentos de aplicación a la medida de restricción vehicular.	X		
6. En el artículo 1 del proyecto de ordenanza, incluir dentro de las excepciones a "aquellas personas que se encuentren transportando a un adulto mayor".	Sr. Mario Guayasamín	La comisión consideró que ya consta como excepción las personas de la tercera edad que conduzcan un vehículo.		X	
7. En el artículo 1, no debe hacerse referencia a "la palabra "y", sino al literal.	Dr. Mario Granda	La comisión eliminó el artículo 1 que se refería a la excepción de las motocicletas.		X	
8. Debe realizarse un análisis más profundo respecto del impacto que tendrá en la movilidad la inclusión de motocicletas en la excepción a la medida de restricción vehicular.	Ing. Carlos Páez	La comisión después del análisis respectivo consideró excluir a las motocicletas como excepción a la restricción vehicular	X		

Como quinta observación, el penúltimo considerando del proyecto que fue observada por quien habla, ha sido desagregada, por cuanto existían dos normas de aplicación que debían ser citadas y están ahí como se expresa en la ordenanza reformativa.







La sexta observación, presentadas por el concejal Mario Guayasamín, artículo 1 del proyecto de ordenanza, incluir dentro de las excepciones, aquellas personas que se encuentren transportando a un adulto mayor, no ha sido acogida, en función de que la posición ha sido en la comisión, de mantener las excepciones tal cual como estaba constando en la ordenanza 305 original.

La séptima observación: en el artículo 1 que no debe hacerse referencia a la palabra “y” sino al literal, igualmente no ha sido acogida, por cuanto fue retirada la propuesta de excepción a las motocicletas.

Octava observación, fundamentalmente, debe realizarse un análisis más profundo específico del impacto que tendrá en la movilidad la inclusión de las motocicletas en la excepción de la medida, es un comentario que ha sido acogido y que a futuro deberá observarse, toda vez que el reglamento de aplicación recoge que de manera semestral deben haberse efectuado estudios para efectuar reajustes operativos a la aplicación de la ordenanza, si fuera el caso.



OBSERVACIÓN	PROPUESTA POR:	ACCIÓN DE LA COMISIÓN	ACOGIDA		
			SI	NO	PARCIALMENTE
9. En el artículo 2 del proyecto de ordenanza, debe considerarse la inclusión de alternativas al pago de la multa, como es el caso de la prestación de servicio comunitario. Las horas de servicio comunitario deberán ser proporcionales a las multas que se imponen.	Sra. Karen Sánchez	La comisión incluyó en el artículo 1 de la propuesta de reforma, lo siguiente: "... o se pagará la sanción con trabajo comunitario de conformidad con la norma de aplicación respectiva".	X		
10. Realizar un nuevo análisis respecto del porcentaje de disminución de multas, pues a quien comete infracción por tercera ocasión se le reduce la sanción en casi USD 170, mientras que a quien infringe por primera ocasión, únicamente se reduce la misma en cerca de USD. 50.	Sr. Jorge Albán	La comisión mantuvo el texto presentado en la propuesta de reforma		X	
11. Establecimiento de servicio comunitario como medida de sanción, podría ser incorporada en una normativa independiente que trate con mayor integralidad la propuesta.	Abg. Daniela Chacón	La Comisión consideró para esta ordenanza establecer que el trabajo comunitario se regulará a través de la norma de aplicación respectiva, determinando también la necesidad de que se legisle en forma general sobre este tema dentro del régimen de sanciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	X		




En la observación novena, en el artículo 2 del proyecto de ordenanza, debe considerarse la inclusión de alternativas al pago de la multa, como es el caso de la prestación de servicio comunitario. Las horas de servicio comunitario deberán ser proporcionales a las multas que se imponen. Observación hecha por la concejala Karen Sánchez, está incluida y acogida; y



obviamente se está hablando para su aplicación de la elaboración de una norma de ejecución que permita realmente aplicar trabajo comunitario, no solamente de esta ordenanza sino a todas las ordenanzas que contemplen como sanción trabajo comunitario.

La décima observación, realizar un análisis respecto al porcentaje de la disminución de multas, pues a quién comete infracción por tercera ocasión, se le reduce la sanción en casi 170 dólares, mientras que a quien infringe por primera vez o primera ocasión, únicamente se reduce la misma en cerca de 50 dólares, ésta fue una observación del concejal Jorge Albán, no fue acogida por la comisión.


En la décimo primera observación y última, el establecimiento del servicio comunitario, como medida de sanción, podría ser incorporado en una normativa independiente que trate con mayor integralidad la propuesta, ésta es una observación hecha por la concejala Daniela Chacón, está contemplada dentro de la observación novena que fue acogida y presentada inicialmente por la concejala Karen Sánchez.



## CONCLUSIÓN

La Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 305 dispone de:

- Exposición de Motivos
- 11 Considerandos
- 2 Artículos reformatorios
- 1 Disposición final



Se elaboró el dictamen de comisión, señor Alcalde, y al final del documento que hemos estado suscribiendo, estamos manifestando la necesidad de que para el segundo debate debe constar en este proyecto de ordenanza que ha sido revisado y discutido en la comisión, el informe técnico y legal respectivo, que es necesario que se verifique en este momento, antes



de proceder al segundo debate. Contamos con la presencia en esa sesión también del señor Procurador y con la ausencia del Secretario de Movilidad. Pongo en consideración para segundo debate, el proyecto de ordenanza reformatoria a la 305, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias señor Concejal. Concejala Chacón.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Señor alcalde, señoras concejales y concejales. Una vez que se ha puesto en consideración para segundo debate, yo creo que estos temas han sido discutidos ampliamente, creo que no debemos esperar más tiempo para cumplir esta propuesta y responder este clamor ciudadano, así que yo mociono que votemos a favor de aprobar esta ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguien secunda la moción presentada por la concejala Chacón? Señor Concejal Mario Granda.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Secundo la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor someta a votación la moción presentada por la concejala Daniela Chacón, secundada por el concejal Mario Granda.

**SECRETARIO GENERAL:** Someto a votación, señor Alcalde.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN *	✓			
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO*	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 ABG. MARIO GUAYASAMÍN *	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ*	✓			
15 ARTES. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA*	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS – ALCALDE*	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	22 votos a favor			



- **CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Un pequeño razonamiento, señor Alcalde. Yo mantengo la preocupación de que un impacto o que la flexibilización de ciertas normas, generen un impacto negativo en el sistema de tránsito que ya es muy complicado en Quito. Mantengo esa preocupación, quiero decirlo claramente, sin embargo, en aras de que se haya trabajado en conjunto, es una comisión en que han participado compañeros de País y se ha llegado a un acuerdo y en la confianza de algo que dijo la Vicealcaldesa, de que el control será exigente. Yo confío en esa palabra y espero que esta administración haga un control exigente para evitar que esas distorsiones que pueden ser negativas, afecten la visión y la gestión del tránsito en esta ciudad. Tengo preocupaciones y dudas, pero en aras de respetar este proceso de gestión de esta ordenanza, mi voto a favor.
- **CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO:** Tukuylla ayllukunata, kay llankaykunapi churashkamanta yupaychani, kunanka kichwa ayllukunapash kay llankayta ñawpaman apashun . Kay llankaykunamanta, tukuylla kay quito llaktapi kawsak runakuna kimirina, rikuna, shimi chayachina kanchik, yanapana kanchik, mana yankata sakinachu kanchik.

Shinami mashikuna tukuykunata kayachini, mama kamachipi tiyak jaillikunata tukuykuna tantarishpa paktachina kanchik, llankana kanchik.

Decía: Estimados colegas y público en general, a nombre del pueblo indígena también expresar un saludo, creo que acá hemos llegado es a trabajar, a cumplir de manera extraordinaria, de manera eficaz, y creo que este tratamiento, este segundo debate tiene que ser en beneficio de la sociedad, en beneficio de la persona, no solamente, tal vez bajar una multa, sino concienciar a esta ciudadanía, a esta población que quiere mejores cambios. Entonces vamos a trabajar por y para todos, con un principio de no ser mentirosos, de no ser ociosos y no ser corruptos. Creo que eso nos une a nosotros, hacia ese objetivo vamos a trabajar, por lo tanto a favor, señor Alcalde.

- **CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN:** Señor Alcalde, compañeros concejales, permítanme razonar por breves minutos mi voto. Yo quisiera decir que esta actitud que la estamos asumiendo como bloque País, porque la estamos haciendo en función de un pronunciamiento y un debate interno muy profundo que se ha realizado dentro del bloque y que este tipo de votación también se refleje a través de los medios de comunicación y que sea registrado para que de alguna manera se entienda que nosotros estamos trabajando y estamos apoyando lo que está planteado por parte del señor Alcalde, dentro de sus ofertas de campaña y hacer también un pequeño llamado de atención porque dentro de uno de los medios de comunicación, exactamente en “La Hora”, en un párrafo, si no es que se ha argumentado desde su lado, si no son declaraciones suyas, bien valdría que haya una declaración o una aclaración



respectiva, pero dice en el texto, abro comillas: *“Rodas manifestó que al interior del Concejo Metropolitano, donde los ediles de País ocupan 11 de las 21 curules, también se han presentado obstáculos para avanzar. Por ejemplo en la propuesta de reducir a la mitad de las multas del sistema de restricción vehicular “Pico y Placa”, y a la Zona Azul”.*

Nosotros, lo único que hemos hecho es proponer, colaborar y plantear algunas correcciones de carácter técnico, de gramática legal, de estructura legal en las ordenanzas e incluso participamos en una de las dos comisiones que diseñaron estos proyectos de ordenanza, por lo tanto esta parte que corresponde a un registro de prensa del diario “La Hora”, está completamente alejado a lo que nosotros estamos realizando.

Señor Alcalde, insisto, si no son sus palabras, sería conveniente que se solicite una aclaración con respecto a esto, porque no podemos crear en el imaginario colectivo una actitud obstruccionista de parte del bloque País, cuando nosotros, en este momento estamos mostrando completamente lo contrario en lo que tiene que ver con el trabajo dentro del Concejo Metropolitano. A favor.

- **CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Disciplinadamente con la decisión del bloque País voy a votar a favor.
- **CONCEJAL ECO. LUIS REINA:** Me permite un breve razonamiento. Dejando claro que se ratifica la esencia de la política adoptada por Augusto Barrera y que se trata de una reducción solo de las multas. Dejando claro que las excepciones quedan sin ninguna modificación, no por iniciativa de Movimiento País, pese a que la observamos de una manera a lo que apareció la primera propuesta. Y sale por decisión del bloque al que usted se pertenece, señor Alcalde, a favor.
- **SEÑOR ALCALDE:** Cumpliendo el anhelo de los quiteños y también nuestro compromiso de campaña. A favor.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, existe unanimidad a favor de la moción.

Con la votación unánime, señor Alcalde, queda aprobada entonces la ordenanza metropolitana reformativa de la ordenanza metropolitana No. 305, reformativa de la Sección IV, Capítulo IX, Título Segundo, Libro Primero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de 5 de marzo del 2010.



## RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 305, REFORMATORIA DE LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO IX, TÍTULO SEGUNDO, LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE 5 DE MARZO DEL 2010.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias. Señor Secretario, por favor dígnese dar lectura al cuarto punto del orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:**

**IV. Segundo debate del proyecto de ordenanza metropolitana reformativa de la ordenanza metropolitana reformativa de la ordenanza No. 221, reformativa del Título II, del Libro Tercero del Código Municipal referente a la creación del sistema de estacionamientos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de 13 de agosto de 2007.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** De igual manera voy a solicitar al presidente de la Comisión Especial que abordó este tema, que nos permita escuchar su informe. Concejal Del Pozo.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Muchas gracias señor Alcalde y compañeras concejales y concejales. En la comisión que dignísimamente presidí estuvo presente el concejal Patricio Ubidía, del Bloque País, y la compañera concejala Carla Cevallos, de Suma Vive, y hemos procedido a elaborar un nuevo texto consensuado, entre los miembros de la Comisión, en el que se han acogido gran parte de las observaciones que se realizaron en el primer debate.

En ese contexto se han acogido las observaciones del concejal, Ing. Carlos Páez, en la exposición de motivos. Se ha corregido los errores expresados por el Dr. Pedro Freire al hacer constar en la exposición de motivos el artículo 179 y no el 396.

Se ha reformado la redacción del párrafo en la exposición de motivos, corrigiendo las observaciones de la concejala profesora Luisa Maldonado.

Así como se ha incluido en los considerandos del proyecto, el artículo 76, numeral 6) de la Constitución; se ha tomado en consideración, igualmente, las observaciones del concejal, licenciado Eddy Sánchez, en relación a los reglamentos de aplicación de las ordenanzas



metropolitanas y se ha incluido las observaciones en relación a los adultos mayores y personas discapacitadas, incluyendo el artículo en sus fundamentos, el artículo 36 de la Constitución.

En ese sentido, señor Presidente, señor Alcalde, señoras y señores concejales, pongo a consideración el texto, que consta en sus manos, de la ordenanza reformativa de la 221 de la Zona Azul, muchas gracias señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Anabel Hermosa.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Señor Alcalde, muchas gracias, buenas tardes con todos. Únicamente por un tema de aclaración, estamos indicando que los artículos van a ser incluidos en la Sección Quinta "De las contravenciones". El artículo expresamente dice: "*En caso de exceso en el tiempo de uso permitido de la zona azul, el vehículo no será retirado e inmovilizado por la Policía Metropolitana, toda vez que la falta administrativa se resuelve con el pago de la sanción administrativa prevista en esta ordenanza.*" Este es un artículo que se agrega, sin embargo permanece el artículo innumerado número 3 de la Sección Quinta que dice: "*Cualquier vehículo será retirado del lugar por el cometimiento de las contravenciones administrativas que constan en la presente ordenanza.*" Creo que por un tema de operativización, deberíamos aclarar este tema para que no haya contradicción, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Daniela Chacón.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Estábamos justo comentando de este tema antes de que inicie la sesión y para clarificar esto que al parecer hay una contradicción, pero, en realidad, no hay.

Lo que estamos haciendo es estableciendo que el exceso del uso de la zona azul, ya sea por el exceso de una hora o el exceso del tiempo máximo permitido de dos horas, ya no sea multado con una contravención del 10% de la remuneración básica unificada, sino con el 5% de la remuneración básica unificada y es por ello que se ha agregado un artículo innumerado anterior al primero que existe en esta sección, en donde se tipifica la infracción del exceso del tiempo y se establece la sanción del 5%, con las facilidades de pago y etc.

Luego, sin embargo, existen otras contravenciones que son más graves que el exceso del tiempo, que son el obstruir la zona azul, el alterar o falsificar la tarjeta, y no recuerdo este instante la primera, pero son contravenciones que no son parte de este exceso del tiempo, sino que son un poco más graves, por tanto se ha considerado, que al ser más graves esas infracciones, deben seguir siendo penadas con el 10%; y si, por ejemplo alguien obstruye la Zona Azul o altera o modifica uno de los tickets para la Zona Azul, pues se considera conveniente que el vehículo sea removido o lo que esté obstruyendo, en este caso no sería un



vehículo, pues, me corrijo, pero lo que esté obstruyendo la Zona Azul debería ser retirado, de ahí que la sanción del 5% y la no utilización del candado de la inmovilización se aplica para la sanción en el exceso del tiempo, mientras que, si es que existen otro tipo de infracciones que son más graves, se aplica la multa, el 10%; y en caso de que sea necesario, como una obstrucción de la Zona Azul, pues sí la remoción del vehículo.

Yo espero que esto, de alguna manera clarifique lo que hemos conversado y quisiera, de igual manera recalcar el espíritu que ha existido en la discusión de estas dos ordenanzas. Yo creo que en las comisiones en las que yo asistí como invitada, hubo un muy buen espíritu de colaboración, de trabajo, de encontrar puntos de acuerdo. Creo que se ha manifestado, en la votación anterior, por tanto, y esperando que estén salvados estos criterios, pues yo quisiera mocionar que aprobemos esta ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguien secunda la moción? Concejal Granda.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Secundo la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, someta a votación nominal la moción presentada por la concejala Daniela Chacón y secundada por el concejal Mario Granda.

**SECRETARIO GENERAL:** Procedo señor Alcalde.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN *	✓			
2 DRA. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3 LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4 SRA. CARLA CEVALLOS	✓			
5 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6 ABG. MIGUEL CORO	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 LIC. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 ABG. MARIO GUAYASAMÍN *	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15 ARTES. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA*	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA *	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS – ALCALDE*	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	22 votos a favor			





- **CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Como expresé en el primer debate, yo tenía una preocupación respecto a la coherencia que debe existir entre el tratamiento de las contravenciones y los temas del espacio público, tuve, a propósito de eso, una conversación con el Procurador y él me explicó su punto de vista jurídico, yo no soy abogado, como ustedes saben. En principio yo siempre pensé que se podía efectivamente ajustar desde el un lado o desde el otro, desde el mal uso del espacio público y también en el tema de las contravenciones. De hecho, Procurador, el título donde se incluye, habla de las contravenciones de tránsito, de tal manera que ahí había y hay todavía, desde mi punto de vista, algún grado de inquietud.

La explicación personalmente dada por el Procurador a mi persona y el informe que es bastante más expreso y taxativo, me permiten a mí votar, confiando igualmente en este caso en la opinión del Procurador, porque el Procurador es también un asesor del Concejo. Acogiendo esa asesoría del Concejo, mi voto a favor.

- **CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN:** Insistiendo y ratificándome en la exposición anterior, cuando estuvimos aprobando la pasada ordenanza, me ratifico en el debate, me ratifico en la posición de bloque, a favor.
- **CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Disciplinadamente con la decisión del bloque país voy a votar a favor.
- **CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, al público aquí presente. Sólo un razonamiento, nada más, decir que hemos trabajado esto en la comisión, creo que se ha consensuado y de muy buena manera. Tan solo una exhortación, señor Alcalde, porque esto ya pasa por un tema más de reglamento, y fue un pedido que lo hice en la comisión, a título personal, el hecho de que se pueda revisar, así como para las universidades existe la sectorización, que se flexibiliza las horas que pueden estar los vehículos estacionados, las cinco horas, a lo mejor para otros sectores también comerciales que se pueda revisar esta flexibilización en horario, tan sólo eso, señor Alcalde, a favor.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, existen 22 votos a favor, por lo tanto por unanimidad queda aprobada la ordenanza metropolitana reformativa de la ordenanza metropolitana No. 221, reformativa del Título Segundo, del Libro Tercero del Código Municipal, referente a la creación del sistema de estacionamientos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del 13 de agosto de 2007.



## RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 221, REFORMATORIA DEL TÍTULO II, DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL REFERENTE A LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE 13 DE AGOSTO DE 2007.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Yo quisiera agradecer el respaldo de todas las concejales y concejales a estas propuestas que evidentemente recibieron un amplio respaldo popular. Quiero agradecer también el trabajo de los miembros de las comisiones que realizaron una labor técnica muy importante que permitió llegar a consensos.

Quiero señalar también que para mí es un motivo de profunda satisfacción que apenas a 16 días de haber asumido la Alcaldía, estemos ya cumpliendo una de nuestras principales propuestas de campaña, es decir, la reducción de multas exageradas y la eliminación de mecanismos incómodos, innecesarios que afectan la calidad de vida de los quiteños. Esto es realmente una satisfacción, porque estamos así cumpliendo con lo que se convirtió en un verdadero clamor en la ciudad.

Ofrecimos cambiar el enfoque de sanción, castigo, persecución exagerada, por un enfoque de servicio, de apoyo al ciudadano para facilitarle la vida en lugar de complicársela, y lo estamos cumpliendo.

Yo quisiera hacer una breve explicación, sobre todo para quienes nos acompañan de los medios de comunicación, en el caso del “Pico y Placa”, la multa se reduce a la mitad de los valores actuales y adicionalmente se elimina la retención del vehículo por más de 24 horas, antes el vehículo podía quedar retenido, uno, tres y hasta 5 días, eso era innecesario, era una incomodidad para el ciudadano que le generaba además gastos innecesarios. Ahora el ciudadano podrá recuperar su vehículo el mismo día, una vez que haya pagado su multa, que se habrá reducido a la mitad, podrá recuperar el vehículo el mismo día, una vez, por supuesto, que transcurran las horas del “Pico y Placa”.

En el caso de la Zona Azul, hemos reducido la multa a la mitad, y además hemos eliminado el candado, ese incómodo candado que afectaba a los ciudadanos, porque les obligaba, ese momento ir al banco, hacer una larga fila, regresar, gestionar que le quiten el candado, etc. Hemos eliminado ese incómodo mecanismo y ahora simplemente se le notificará al infractor de la Zona Azul con una boleta y tendrá treinta días para pagar la mitad del valor actual de la



multa, es decir el 5% del salario unificado, en caso de que se supere el período de 30 días, sin que esta multa haya sido pagada, a posterior la multa será de 8% del salario unificado y se pagará con la matrícula anual, es decir, no solamente hemos reducido a la mitad de los valores actuales la multa de la Zona Azul, sino también darle 30 días al ciudadano para que pueda pagar ese valor.

Otra cosa muy importante, se ha incluido 10 minutos de tolerancia para los infractores de la Zona Azul, todo esto con el propósito de facilitarle la vida al ciudadano. Ese es nuestro objetivo, trabajar de la mano con la gente, así que es una satisfacción el ya poder cumplir con ésta, repito, que ha sido una de las principales propuestas de campaña, pero sobre todo, un anhelo de todos los ciudadanos.

No habiendo más asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión.

**SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, DEL VIERNES TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Esther L.